

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

“En relación con la convocatoria de dos plazas de Operario/a de Servicios Múltiples (Cementerio), para personal laboral fijo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Valdepeñas, cuyas bases aparecieron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 243 de 20 de diciembre de 2022 y modificaciones en el Boletín Oficial de la Provincia nº 44 de 3 de marzo de 2023 y nº 67 de 5 de abril de 2023.

De conformidad con lo previsto en el punto 5.1 de las que rigen la convocatoria, procede que por este Ayuntamiento se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos; y habiendo finalizado el plazo de subsanaciones, una vez examinadas éstas, por medio de la presente.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/795 de 1 de febrero de 2024.

En virtud de lo anterior, al amparo de lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN.

PERSONAL LABORAL FIJO.

TURNO LIBRE: Concurso.

1. Dos plazas de Operario/a de Servicios Múltiples (Cementerio). Grupo/Subgrupo E/AP.

A. Aprobar las listas definitivas de admitidos y excluidos que a continuación se transcriben:

ADMITIDOS/AS:

CARRERO GARCIA, JORGE
DE LA ROSA FETER, AGUSTIN BENITO
DE LA ROSA FETER, MIGUEL ANGEL
DIAZ TERCERO, ANTONIO
GARCIA ENCINAS, VICTORIANO
GARCIA GARCIA, JOSE MARIA
GARRIDO PEREA, GABRIEL
PASCUAL JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER
POZO RONCERO, JESUS
RODRIGUEZ RINCON, JESUS
VEGA CAÑADAS, JUAN

EXCLUIDOS/AS:

MARTIN MATEOS-APARICIO, PEDRO JOSE 5.2
RUBIO MEDINA, JUAN DE DIOS 5.2
VERDEJO CASTELLANOS, JOSE ALBERTO 5.2

B. TRÁMITE DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES.

a) La documentación aportada para la subsanación deberá realizarse a través del modelo establecido al efecto en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección: <https://valdepenas.sedelectronica.es/>. dentro del menú “Catalogo de trámites”, categoría “Procesos selectivos”; No utilizar el modelo instancia general.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



b) Imprescindible: La documentación aportada debe estar debidamente nominada con el correspondiente título asignado a cada fichero que sea suficientemente identificativo del contenido del mismo.

Causas de exclusión conforme al punto 4.5 de las bases:

| CAUSA DE EXCLUSIÓN | MODO DE SUBSANACIÓN |
|---|--|
| 1. TITULACIÓN: No aporta y no autoriza a consultar; no consta o no puede consultarse la titulación exigida, por esta Administración. | Aportando la titulación requerida para la plaza. |
| 2. TASAS: No aporta copia del recibo acreditativo de haber abonado el importe por derecho de examen o no acredita que el recibo acreditativo corresponde a la plaza a la que se presenta. | Aportando recibo nominal acreditativo del abono y especificando la plaza concreta a la cual corresponde el pago (realizado en plazo). |
| 3. No acredita la condición de diversidad funcional, para concurrir al turno de discapacidad. | Aportando documentación acreditativa de la diversidad funcional. |
| 4. AUTOBAREMACIÓN: No presenta impreso de autobaremación de méritos o no está debidamente cumplimentado. | Aportando impreso de autobaremación debidamente cumplimentado. Téngase en cuenta que el impreso de autobaremo de méritos que se tendrá en cuenta por el Tribunal, será el último presentado por el aspirante, quedando anulados los presentados con anterioridad. |
| 5. INSTANCIA: 5.1 No presenta la instancia en el modelo oficial, por sede electrónica. 5.2. Instancia presentada fuera de plazo. | Presentación del modelo oficial en la sede electrónica del Ayuntamiento en la dirección https://valdepenas.sedelectronica.es/ dentro del menú "Catálogo de trámites", categoría "Procesos selectivos". A su vez se podrán presentar dichas solicitudes a través del Registro Electrónico Común del punto de Acceso General de la Administración, en la dirección https://rec.redsara.es . |
| 6. REQUISITOS ESPECIFICOS: No aporta documentación acreditativa, (título 40 horas de igualdad, B2 inglés, carnet... etc.). | Aportando la documentación acreditativa. |

C. TRIBUNAL CALIFICADOR: Designar a los siguientes miembros del Tribunal Calificador:

PRESIDENTE/A:

Titular: D. JUAN ANTONIO GARCIA NAVARRO

Suplente: D. JESUS RODRIGUEZ SANCHEZ

VOCALES:

Titular: D. JOSE AGUILAR CASADO

Suplente: D. FRANCISCO JAVIER FLORES CRUZ

Titular: D. DIEGO CRESPO MATEOS-APARICIO

Suplente: D. JAVIER BERNABEU DIAZ

Titular: D. DANIEL MUÑOZ SAAVEDRA

Suplente: D. JUAN RODRIGUEZ RINCON

Titular: D^a ANA MARIA RINCON SALCEDO

Suplente: D^a MARIA BELEN MORENO ROMERO

SECRETARIO/A:

Titular: D. MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA

Suplente: D^a MIRIAM CONDES FUENTES

D. FECHA CONCURSO: Citar al Tribunal Calificador, para la realización del concurso, el próximo día 7 de febrero de 2024, a las 09:00 horas, en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Plaza de España, Valdepeñas.

E. PUBLICACIÓN: Ordenar la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento”.

Anuncio número 414

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>